

## MENDOZA, 10 SEP 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10131/12 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Laura Cristina KEENA para el dictado de la asignatura "Problemática Educativa", a partir 1 de agosto de 2012.

## CONSIDERANDO:

Que, a efectos de no resentir el normal desenvolvimiento de la cátedra mencionada en el VISTO, la Prof. KEENA asumió la titularidad desde la solicitud de licencia por incompatibilidad de la Prof. Silvia María Elena PERSIO quien fue designada como Vicerrectora de esta Casa de Altos Estudios.

Lo informado por Secretaría Académica, Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de agosto de 2012.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Laura Cristina KEENA (Legajo Nº 17.523), para el dictado de la asignatura "Problemática Educativa", en las Carreras de Artes del Espectáculo, Musicales, Cerámica, Artes Visuales y Proyectos de Diseño, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 1.782,47), desde el UNO (1) de agosto, mientras dure la licencia de la Titular y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 164

F.	A.	l
pg		
 		I
		١
		I

Téc. Univ. MARIANA SANTOS

Prof. CARLOS BRAJAK